



# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 23. Primera Sección. Año 109. 11 de junio de 2026

**PROGRAMA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**

**Verónica Delgadillo García**  
*Presidenta Municipal de Guadalajara*

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
*Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial  
de información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de junio de 2026

## Índice

PROGRAMA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN  
Y PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS PRIORITARIOS  
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



# Guadalajara diversa ♥



## Programa Municipal

Contra la discriminación  
y para la atención de  
grupos prioritarios del

municipio de Guadalajara

2024 - 2027



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
te cuida



# ÍNDICE

<b>1. Mensaje de la Presidenta Municipal de Guadalajara</b>	<b>3</b>
<b>2. Introducción</b>	<b>5</b>
<b>3. Marco normativo</b>	<b>6</b>
<b>4. ¿Dónde nos encontramos? Contexto y diagnóstico actual en materia de discriminación</b>	<b>9</b>
<b>5. ¿Hacia dónde queremos llegar? Definición de la visión y objetivos del Programa</b>	<b>16</b>
<b>6. ¿Qué haremos para lograrlo? Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa</b>	<b>17</b>
<b>7. Instrumentos de difusión y promoción</b>	<b>25</b>
<b>Estrategias de difusión</b>	<b>25</b>
<b>Personas servidoras públicas</b>	<b>25</b>
<b>Ciudadanía</b>	<b>25</b>
<b>Acciones de amplificación</b>	<b>25</b>
<b>8. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa</b>	<b>27</b>
<b>9. Conclusión</b>	<b>28</b>
<b>10. Bibliografía</b>	<b>29</b>
<b>11. Anexo. Avances en la atención a grupos prioritarios durante 2025</b>	<b>32</b>



# 1. Mensaje de la Presidenta Municipal de Guadalajara

Guadalajara es una ciudad viva, diversa y llena de historias. Una ciudad donde conviven distintas generaciones, identidades, culturas y formas de habitar el espacio. Esa diversidad es una de nuestras mayores riquezas, pero también nos recuerda una realidad que no podemos ignorar: no todas las personas viven la ciudad en igualdad de condiciones.

Todavía hay quienes enfrentan discriminación por su edad, por su género, por su origen, por vivir con alguna discapacidad, por su orientación o identidad, o simplemente por la condición en la que se encuentran. Para muchas personas, estas barreras se traducen en menos oportunidades, en dificultades para acceder a servicios, o en la sensación de que la ciudad no siempre está pensada para ellas.


Frente a esta realidad, desde el Gobierno de Guadalajara hemos buscado transformar la ciudad en una que reconozca la dignidad de todas las personas y que no deje atrás a nadie. Por eso, establecimos como una de nuestras prioridades atender a los grupos históricamente discriminados y avanzar hacia una ciudad más justa, más incluyente y más solidaria.

El Programa Municipal contra la Discriminación y para la Atención de Grupos Prioritarios nace de esa convicción reuniendo y organizando las acciones que desde distintas áreas del Gobierno de Guadalajara impulsamos para reconocer derechos, reducir desigualdades y generar mejores condiciones de vida para las personas que han enfrentado mayores barreras en el ejercicio de sus derechos.

Más que un listado de programas, este documento busca ser una herramienta que permita identificar con claridad qué estamos haciendo como gobierno para combatir la discriminación y atender las necesidades de grupos prioritarios como las infancias, las adolescencias, las juventudes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, la población de la diversidad sexual, las personas en contexto de movilidad humana, los pueblos originarios y las personas en situación de calle.

También busca fortalecer la coordinación entre dependencias y consolidar una política pública que tenga un objetivo claro: avanzar hacia una ciudad donde la igualdad y el respeto sean la base de nuestra convivencia.

Esta es una guía de trabajo para quienes formamos parte del gobierno y una ventana para que la ciudadanía conozca y dé seguimiento a las acciones que estamos impulsando para reducir las desigualdades que aún persisten en nuestra ciudad.



Pero debemos tener algo claro: los documentos por sí solos no transforman la realidad. Lo que realmente cambia la vida de las personas son las decisiones, las acciones y el compromiso cotidiano de trabajar para que la igualdad deje de ser un ideal y se convierta en una experiencia real para todas y todos. Ese es el reto que tenemos por delante.

Seguir construyendo una ciudad donde cada persona sepa que tiene un lugar, que sus derechos son respetados y que cuenta con un gobierno que trabaja todos los días para acompañarla y protegerla. Porque cuando una ciudad cuida a quienes más lo necesitan, en realidad está cuidando a toda su comunidad.

Ese es el camino que debemos seguir para construir en Guadalajara una ciudad que te cuida.

**Verónica Delgadillo García**  
**Presidenta Municipal de Guadalajara**

## 2. Introducción

Como parte de su política social, el Gobierno de Guadalajara presenta el Programa Municipal contra la Discriminación y la Atención de Grupos Prioritarios 2024-2027, en adelante, el Programa, el cual representa un esfuerzo gubernamental sin precedentes para encaminar acciones desde distintas áreas de gobierno que respondan a la necesidad de ofrecer entornos seguros libres de discriminación y desigualdad en el municipio de Guadalajara, que afectan principalmente a grupos de población históricamente vulnerados.

Este documento reconoce que, en el municipio de Guadalajara, persisten prácticas estructurales, sociales y culturales que reproducen la exclusión, el trato desigual y la discriminación hacia estos grupos, limitando el ejercicio pleno de sus derechos y debilitando la convivencia comunitaria.

Ante este escenario, en este programa se plasman las diversas acciones que se realizan desde el gobierno municipal orientadas a reconocer derechos, reparar desigualdades y generar oportunidades de desarrollo, con el fin de construir comunidad desde lo público y lo cotidiano, asegurando que la vida de cada persona pueda transcurrir con dignidad y seguridad.

De esa manera, todos los programas y las acciones aquí plasmadas buscan contribuir a dar respuesta a las necesidades y problemáticas de infancias, adolescencias, juventudes, personas adultas mayores, personas en situación de calle, población en contexto de movilidad humana, pueblos originarios y población de la diversidad sexual, retomando los enfoques de atención de cada dependencia gubernamental y concentrando esos esfuerzos a líneas y objetivos específicos para la erradicación de la discriminación.

Este programa será un marco general de seguimiento de la política para promover la igualdad y la no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad, en cumplimiento al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara así como a la Ley de Participación Ciudadana y Planeación Participativa, contribuyendo además a los objetivos estratégicos vinculados al pilar Política social y de cuidados de la visión de gobierno, establecida en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042.

### 3. Marco normativo

#### Normativa general

A continuación, se presenta de manera resumida y esquemática cuál es el principal marco normativo relacionado con la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, así como aquellos que enmarcan las obligaciones de los gobiernos para promover la igualdad y la no discriminación:

Nivel	Normativa
<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</li> </ul>
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley de Asistencia Social en sus art. 12º, 28º y 63º.</li> <li>• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Reglamento General para los Centros de Asistencia Social y Establecimientos Asistenciales del Sistema Nacional DIF.</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.</li> <li>• Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.</li> <li>• Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Jalisco.</li> </ul>
<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.</li> <li>• Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara.</li> <li>• Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalajara.</li> <li>• Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Guadalajara</li> </ul>

#### Normativa por población

NIVEL	NORMATIVA
<b>INFANCIAS - ADOLESCENCIAS - JUVENTUDES</b>	
<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.</li> <li>• Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.</li> <li>• Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño de la ONU.</li> </ul>
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley General de Educación.</li> <li>• Ley General de Juventud.</li> <li>• Ley General de Salud.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA).</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco</li> <li>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley de Educación del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley de Salud del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco.</li> <li>Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> </ul>
<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.</li> <li>Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Guadalajara).</li> </ul>
<b>POBLACIÓN LGBTIQ+ - DIVERSIDAD</b>	
<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Universal de los Derechos Humanos</li> <li>Convención Americana sobre Derechos Humanos</li> <li>Principios de Yogyakarta</li> <li>Principios Fundamentales de las Reglas Mandela</li> <li>Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo</li> </ul>
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>Ley Federal del Trabajo</li> <li>Código Penal Federal</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Estado de Jalisco</li> <li>Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación</li> <li>DIELAG ACU 071/2020   Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se modifica el Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.</li> </ul>
<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara</li> <li>Lineamientos para la Atención Integral de Personas de la Diversidad Sexual y de Género en Guadalajara</li> <li>Protocolo de Actuación Policial para Prevenir, Detectar, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Razón de Género en el Municipio de Guadalajara</li> </ul>
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</li> <li>Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</li> <li>Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y el Empleo.</li> </ul>
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de las Personas con Discapacidad.</li> <li>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Código de Asistencia Social.</li> <li>Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley de Salud del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco.</li> <li>Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.</li> </ul>

<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.</li> <li>• Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad en Guadalajara.</li> <li>• Reglamento del Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
<b>POBLACIÓN EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA</b>	
<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular</li> <li>• Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares</li> <li>• Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)</li> <li>• Convención sobre el Estatuto de los Refugiados</li> <li>• Pacto Mundial sobre los Refugiados</li> </ul>
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Migración</li> <li>• Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político</li> <li>• Ley de Nacionalidad</li> <li>• Ley General de Población</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Estado de Jalisco (Artículo 4º)</li> <li>• Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco</li> </ul>
<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara</li> <li>• Protocolo de Atención Integral a Población en Contexto de Movilidad Humana para el Municipio de Guadalajara</li> </ul>
<b>PUEBLOS ORIGINARIOS</b>	
<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.</li> <li>• Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.</li> <li>• Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> </ul>
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.</li> </ul>
<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los pueblos indígenas del Estado de Jalisco, para la incorporación de Comunidades y Localidades al Padrón de Comunidades y Localidades de Jalisco.</li> </ul>
<b>PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE</b>	
<b>Estatal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco</li> </ul>
<b>Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interno de los Centros de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle del DIF Guadalajara</li> </ul>

## 4. ¿Dónde nos encontramos?

# Contexto y diagnóstico actual en materia de discriminación

El siguiente diagnóstico tiene sus bases en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, 2024 - 2027, visión 2042 (PMDG), en específico en su séptimo eje de desarrollo denominado Guadalajara te Cuida. También, retoma datos de las diferentes direcciones municipales que trabajan en la atención de los grupos de población que son objeto de este Programa. Así, como grupos prioritarios se entenderán: niñas y niños, adolescencias, juventudes, personas adultas mayores (PAM), población LGBTIQ+, personas en contexto de movilidad humana, población de pueblos originarios y personas en situación de calle.

Las personas en situación de vulnerabilidad son un grupo poblacional diverso y cambiante, conformado por todas aquellas personas que debido a factores sociales, económicos, culturales, físicos o geográficos, enfrentan desventajas que limitan su participación en el entorno y el ejercicio pleno de sus derechos.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), en 2020 habitaban, en Guadalajara, 1,385,629 de personas de las cuales el 52% (718,632) representa a mujeres, el 24% (337,393) es población joven<sup>1</sup>, el 20% (272,081) corresponde a infancias<sup>2</sup>, el 17% (238,500) es población adulta mayor, el 5% (73,785) vive con alguna discapacidad; el 5.3% de la población se identifica como persona de la diversidad; mientras que el 3.74% se considera parte de un pueblo o comunidad originaria.

La situación de vulnerabilidad y la discriminación estructural consideran factores inherentes a las personas (la edad, el género, el estado de salud o el origen étnico propios de la persona) así como factores externos (tales como pobreza, desastres naturales, contingencias, marginación territorial, violencia o carencia de servicios básicos) para generar entornos de desigualdad. Estos factores perjudican o anulan la capacidad de las personas, grupos o comunidades para enfrentar una situación adversa y, sobre todo, para recuperarse de ella. Es importante reconocer que estas categorías no son excluyentes: una misma persona puede enfrentar múltiples condiciones de vulnerabilidad que se intersectan y potencian entre sí (Foster J, 1994).

La discriminación constituye una violación sistémica de los derechos humanos y un factor estructural que limita la plena participación social, económica y política de diversos grupos poblacionales. En el contexto mexicano, la discriminación no solo se manifiesta de forma interpersonal, sino que también está profundamente entrelazada con desigualdades históricas, económicas y culturales que

<sup>1</sup> Por población joven se va a entender a aquellas que se concentran entre los 15 y 29 años.

<sup>2</sup> Por población infantil se va a entender a aquella que se encuentra entre los 0 y 14 años de vida.

obstaculizan el ejercicio de derechos fundamentales, particularmente entre poblaciones vulnerables (INEGI, 2023a; IWGIA, 2022).

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) realizada en el año 2022 reveló que el 23.7 % de la población de 18 años y más declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses, situación que se traduce en exclusión social y negación injustificada de derechos básicos. Estas experiencias de discriminación no son homogéneas: varían según género, edad, condición física y otros factores de diversidad humana (INEGI, 2023a).

La discriminación afecta de manera diferenciada a distintos grupos poblacionales. Por ejemplo, en México las experiencias discriminatorias reportadas son elevadas entre personas con discapacidad —donde hasta 44.5 % de mujeres y 55.9 % de hombres señalaron haber enfrentado discriminación por esta condición—, y en ocasiones se traduce en barreras significativas para su inclusión laboral y social (INEGI, 2023a; Business and Disability, n.d.).

### **Niñas, niños y adolescentes**

En el municipio de Guadalajara las infancias, las adolescencias, las juventudes y las personas adultas mayores, son los principales grupos de población afectados por un contexto de vulnerabilidad y discriminación debido a su edad. Por un lado las niñas y niños se enfrentan a contextos y brechas en el acceso a educación, salud, alimentación, recreación y protección integral, especialmente en zonas con mayor marginación. Al ser una población dependiente de una figura de cuidado, están sujetas al acceso de oportunidades laborales y económicas que puedan tener sus cuidadores para hacer efectivo sus derechos y calidad de los mismos. Según datos de la Dirección de Apoyo a la Niñez, existe una alta demanda de programas sociales dirigidos a infancias y adolescencias, particularmente aquellos enfocados en apoyos educativos, alimentación, fortalecimiento de habilidades y generación de entornos seguros.

Las niñas, niños y adolescentes también enfrentan discriminación en espacios educativos y comunitarios. Datos nacionales estiman que cerca de 720,000 adolescentes han sufrido discriminación en espacios públicos o de transporte, lo que repercute en su bienestar y oportunidades de desarrollo integral (derechosInfancia.org.mx, 2023).

### **Juventudes**

Las juventudes viven un contexto similar al de las infancias y las adolescencias, pues también están insertas en un contexto en donde su voz no representa un peso en la toma de decisiones, donde los espacios recreativos y culturales no están pensados para su desarrollo.

En México hay alrededor de 37 millones de adolescentes y jóvenes que cotidianamente se enfrentan a prejuicios, actitudes y prácticas discriminatorias (CONAPRED, 2017)<sup>3</sup>.

Las y los jóvenes enfrentan discriminación por su condición social y económica, su apariencia física, la escuela donde estudiaron, el lugar donde viven, su orientación sexual, entre otras, y por ello se les excluye de espacios y oportunidades. Todas estas acciones contribuyen a que la mayoría de las personas jóvenes de México se mantengan en pobreza o no puedan ascender socialmente. (CECyTEG, 2021)<sup>4</sup>

La Dirección de Juventudes, a través del acercamiento con esta población, identificó que las principales preocupaciones de esta población son la exclusión del mercado laboral, permanencia educativa, poca existencia de espacios para la cultura y deporte, discriminación por razón de género, y la poca o nula participación en asuntos políticos de su comunidad y municipio, aunado a las pocas o nulas oportunidades para acceder a vivienda digna.

### **Personas adultas mayores**

En la actualidad, el mundo enfrenta una etapa de cambios en el ámbito demográfico, con una disminución de las tasas de natalidad y un aumento en las esperanza de vida, lo que implica un mayor número de personas adultas mayores. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Jalisco se contabilizaron 238,500 personas adultas mayores; sin embargo, para julio de 2024 esta cifra ya alcanzaba las 252,176, lo que confirma un crecimiento sostenido. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Guadalajara es además el municipio de Jalisco con mayor número de personas adultas mayores, lo que convierte a este sector en una prioridad para las políticas de cuidado y asistencia social (IIEG, 2020). Además, las personas adultas mayores enfrentan discriminación por su edad: aproximadamente 17.9 % de quienes tienen 60 años o más reportan haber sido discriminados, siendo la edad una de las razones principales de este trato desfavorable (INEGI, 2023a).

Este fenómeno plantea retos como la convivencia intergeneracional en un mismo hogar, enfermedades crónicas y discapacidad o situaciones de demencia y fragilidad. A estos factores se suman problemas sociales como el maltrato, abandono, precarización económica y la omisión de cuidados, así como la carencia de espacios que ofrezcan atención y actividades dignas a personas adultas mayores cuando las redes familiares no son suficientes. Por ello, el reto actual no se limita a garantizar servicios médicos o asistenciales, sino a construir y fortalecer redes de apoyo comunitarias e intergeneracionales que reconozcan a las personas mayores como parte activa de la ciudad.

---

<sup>3</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2020). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017: Resultados sobre adolescentes y jóvenes.

[https://www.conapred.gob.mx/assets/publicaciones/docs/Res\\_AdolescentesyJovenes\\_2020\\_Ax.pdf](https://www.conapred.gob.mx/assets/publicaciones/docs/Res_AdolescentesyJovenes_2020_Ax.pdf)

<sup>4</sup> Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (2021, 13 de julio).

*¿Sabes qué es la discriminación y cómo afecta a la juventud?* CECyTEG.

<https://www.cecylteg.edu.mx/cecylteg/blog/2021/07/13/discriminacion/>

## **Población LGBTIQ+**

Por otro lado, la población LGBTIQ+, sufre discriminación debido a su orientación sexual o identidad de género. A pesar de los grandes avances en materia de derechos humanos que han tenido las personas de la diversidad sexual, la discriminación sigue estando latente, según la propia ENADIS (2022) que señala que el 32.5% de la población no estaría de acuerdo en que su hija o hijo se casara con una persona del mismo sexo, lo que evidencia un entorno estructural adverso para el ejercicio pleno de sus derechos. Aunado a lo anterior, la población de la diversidad sexual también reporta tasas altas de discriminación —por ejemplo, 37.3 % de personas LGBTIQ+ han experimentado discriminación basada en orientación o identidad de género— lo que impacta directamente en su vulnerabilidad emocional y social (Race and Equality, n.d.; TecScience, 2024). Además, se observa una ausencia de políticas públicas con enfoque interseccional que reconozcan la diversidad de experiencias y condiciones de vida al interior de las poblaciones LGBTIQ+.

En particular, se identifica la falta de mecanismos efectivos para garantizar entornos educativos seguros para estudiantes trans, lo que deriva en exclusión, violencia y deserción escolar, así como de mecanismos para acceder a los servicios de salud, pues la falta de capacitación del personal de salud perpetúa el discurso homofóbico y transfóbico, dejando a la población rezagada.

## **Personas con discapacidad**

Otro grupo poblacional que ha sufrido de discriminación son las personas con discapacidad, que experimentan discriminación estructural debido al hecho de una cultura que las excluye no solo socialmente sino también físicamente, lo cual dificulta su acceso a oportunidades de educación y formación, de empleo, de salud y de la plena participación en todos los aspectos de la sociedad. Esta dificultad se extiende a toda la familia de la persona con discapacidad, ya que debido a la necesidad de llevar a cabo tareas de cuidados especiales, sus entornos laborales y sociales se ven vulnerados.

Según la CONADIS<sup>5</sup> la discriminación hacia las personas con discapacidad se ha dado por falta de conocimiento de la sociedad sobre esta condición, esto ha impedido que puedan gozar de sus derechos (salud, trabajo, educación, vivienda, transporte y comunicaciones accesibles, justicia, cultura, turismo) y tener una vida plena.

Uno de los mayores retos para las personas con alguna discapacidad es la movilidad, pues la ciudad no está pensada para ellos y ellas, al igual que la

---

<sup>5</sup> Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad [CONADIS]. (2016, 21 de octubre). *La discriminación hacia las personas con discapacidad y las acciones para combatirla*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/la-discriminacion-hacia-las-personas-con-discapacidad-y-las-acciones-para-combatirla?idiom=es>

mayoría de la ciudad; por ello, es urgente hacer una ciudad pensada en todas las personas y el pleno ejercicio de sus derechos.

### **Personas en situación de calle**

La atención a las personas en situación de calle representa un reto particular, pues no sólo son víctimas de discriminación sino que están rodeadas de múltiples violaciones a sus derechos humanos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señaló que en 2023 alrededor de 2,500 personas se encuentran en situación de calle en el Área Metropolitana de Guadalajara; aunado a esto, el sistema DIF Guadalajara lleva a cabo de manera periódica ejercicios de Conteo Municipal de Personas en Situación de Calle. En 2026, fueron contabilizadas 1218 personas, según datos del Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle e Indigencia (CADIPSI). Por otro lado, las personas en situación de calle son a menudo objeto de violencia, perfilamiento y estigmatización que agravan su exclusión y dificultan su acceso a programas sociales o servicios públicos (IGUALDAD.INE.mx, n.d.).

### **Personas en contexto de Movilidad Humana**

En el municipio de Guadalajara, las personas en contexto de movilidad humana constituyen un grupo que enfrenta condiciones específicas de vulnerabilidad y discriminación derivadas de su situación migratoria. Esta población incluye a personas migrantes en tránsito, destino o retorno, así como solicitantes de asilo, refugiadas y personas desplazadas internas, cuyas trayectorias están marcadas por contextos de violencia, desigualdad y búsqueda de mejores condiciones de vida.

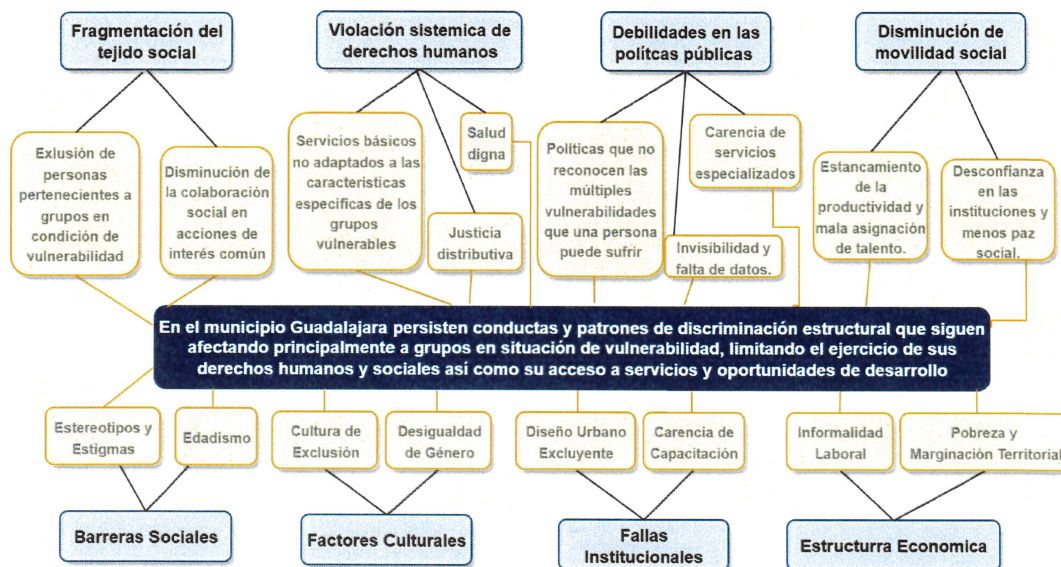
Guadalajara se ha consolidado como un nodo relevante dentro de las dinámicas migratorias, lo que ha incrementado la presencia de esta población y la demanda de servicios institucionales. De acuerdo con el diagnóstico de movilidad humana, en el municipio residen más de 30 mil personas nacidas en el extranjero, y desde 2022 se han registrado más de 4 mil solicitudes de refugio en la ciudad, lo que evidencia su papel como espacio de recepción e integración (Guadalajara, 2025a). Entre las principales problemáticas se encuentran las barreras para acceder a derechos básicos como salud, empleo, vivienda, educación y regularización migratoria, así como situaciones de discriminación, xenofobia y exclusión social.

### **Pueblos originarios**

Según datos del INEGI en el AMG existen alrededor de 68 pueblos originarios, de los cuales 23,000 personas residen principalmente en Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá. Las poblaciones de los pueblos originarios, han enfrentado históricamente desigualdades estructurales, experimentan discriminación que se manifiesta en pobreza, puesto que persiste una brecha significativa en el acceso a empleos dignos, enfrentando condiciones de informalidad y salarios inferiores; también tienen limitación de acceso a servicios de salud y educación, siendo la discriminación y prejuicios la principal causa para que la población no se acerque

a dichos servicios; también viven falta de reconocimiento cultural y marginalización social (Minority Rights Group, n.d.; IWGIA, 2022). A diferencia de otras comunidades en regiones rurales, en Guadalajara la población indígena está dispersa, lo que complica la implementación de políticas públicas focalizadas.


Con base en la información mostrada con anterioridad, y con la finalidad de definir de manera clara la ruta de implementación a seguir para el desarrollo del Programa, a continuación se presenta un árbol de problemas para determinar las principales causas y efectos de los problemas identificados:



En resumen, las problemáticas descritas derivan en formas de discriminación estructural, al limitar el acceso de la población a condiciones de igualdad. La falta de atención integral y diferenciada perpetúa ciclos intergeneracionales de pobreza y exclusión social, afectando el desarrollo individual y comunitario.

En este contexto, resulta indispensable seguir fortaleciendo la política social municipal mediante acciones integrales, con enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, que contribuyan a garantizar el desarrollo pleno de todas y todos los habitantes del municipio de Guadalajara.

Por tales motivos, este Programa Municipal contra la Discriminación y para la Atención de Grupos Prioritarios reconoce la multidimensionalidad de las causas que los afectan y la necesidad de un enfoque de atención integral que fortalezca la igualdad de trato y asegure que todas las personas, sin importar su identidad,



condición o ciclo de vida, tengan acceso pleno a sus derechos. Asimismo, al alinear las acciones con un enfoque de cuidados, se busca no solo corregir desigualdades, sino promover condiciones que permitan el desarrollo humano digno, la cohesión social y la justicia distributiva, todo lo anterior en apego al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara.

## 5. ¿Hacia dónde queremos llegar?

### Definición de la visión y objetivos del Programa

Con base en el diagnóstico presentado, así como en las prioridades marcadas en el PMDG, **la visión de este Programa es clara: que las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad vivan en una ciudad que las protege -que las cuida-, en donde el gobierno es capaz de brindarles servicios públicos sin discriminación y en donde la sociedad respeta sus derechos humanos.**

Consolidar a Guadalajara como “la ciudad que te cuida” implica reconocer que la igualdad y la no discriminación, son la base para reducir las desigualdades, para construir comunidad así como para fortalecer la cohesión social y comunitaria.

De esa manera, en congruencia con el PMDG, el programa tiene como **objetivo general:** Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.

Como **objetivos específicos**, se definen los siguientes:

1. Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios.
2. Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio.

Para tener lógica y congruencia se tomarán los siguientes términos para categorizar las acciones gubernamentales:

- **Medidas de nivelación:** Aquellas que buscan hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.
- **Medidas de inclusión:** Aquellas disposiciones, de carácter preventivo o correctivo, tienen por objeto eliminar prácticas, políticas o mecanismos de exclusión o diferenciaciones desventajosas para que todas las personas, grupos o entidad colectiva, gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de trato.
- **Acciones afirmativas:** Tienen por objetivo corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones.

## 6. ¿Qué haremos para lograrlo?

### Definición de estructura institucional, líneas de acción, programas y acciones para el desarrollo del Programa

Si bien todas las dependencias deben tener acciones que propicien la igualdad, respeto, y no discriminación hacia los grupos prioritarios, existen dependencias con la facultad de darles atención específica a sus necesidades:

Población	Dependencia
Infancias y adolescencias	Dirección de Apoyo a la Niñez
Juventudes	Dirección de Juventudes
Población LGBTI+	Dirección de Diversidad
Personas adultas mayores	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Personas con discapacidad	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Personas parte de pueblos originarios	Dirección de Pueblos Originarios
Personas en situación de calle	Coordinación General de Combate a la Desigualdad / Sistema DIF Guadalajara
Personas en contexto de movilidad humana	Dirección de Relaciones Internacionales y Atención a las Personas Migrantes

**Objetivo 1: Fortalecer la política social municipal para la atención e inclusión de grupos prioritarios.**

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones y programas:

Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Diseñar programas sociales que atiendan necesidades reales y específicas de los grupos prioritarios.	Acción afirmativa	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de programas sociales implementados que atienden a los grupos en situación de vulnerabilidad	S/D	100%
Programa Corazón Contento	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de apoyos en especie a personas con carencia alimentaria con el programa "Corazón Contento"	720 (2025)	100%
Programa Cuidamos a tu familia	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de niñez beneficiada con los apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias y/o guarderías privadas	666 (2025)	100%
Programa Cuidamos con inclusión	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad por carencia social beneficiadas con los apoyos en especie en el programa "Cuidamos con Inclusión"	700 (2025)	100%
Programa Guadalajara te cuida	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de niñez beneficiada con los apoyos integrales de atención y cuidado a la niñez en las estancias infantiles municipales	480 (2025)	100%

**Línea de acción 1:** Reforzar los programas sociales del municipio, incorporando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y enfoques diferenciados e interseccionales.

Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Programa Listas y Listos para la Escuela	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de estudiantes de educación básica beneficiados con uniformes y paquetes escolares registrados en la plataforma LISTO JALISCO	181,541 (2025)	100%
Programa Listas y Listos para la Universidad	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de estudiantes universitarios beneficiados con los apoyos económicos otorgados	1,000 (2025)	100%
Programa Escuelas con corazón	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad	Porcentaje de niñez beneficiada con los proyectos de corresponsabilidad seleccionados para mejorar las condiciones de los entornos educativos con el programa "Escuelas con Corazón".	123,600 (2025)	100%
Programa Apoyos alimentarios emergentes	Medida de nivelación	DIF Guadalajara	Porcentaje de raciones alimenticias entregadas por el Área de Atención Alimentaria y Nutrición.	1,211,178 (2025)	100%

**Línea de acción 2:** Fomentar la prevención de todas las formas de discriminación al interior de la administración pública municipal

Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Impulsar la continua formación y sensibilización del funcionariado público en materia de derechos humanos y no discriminación	Medida de inclusión	Dirección de Derechos Humanos	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en atención con perspectiva de derechos humanos.	S/D	100%

Línea de acción 2: Fomentar la prevención de todas las formas de discriminación al interior de la administración pública municipal					
Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Promover el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara al interior de las dependencias de la administración pública.	Medida de inclusión	Contraloría ciudadana	Porcentaje de personas capacitadas en temas de ética y anticorrupción	93.40% (2025)	4000 (95%)
Establecer sistemas de monitoreo de satisfacción de atención a la ciudadanía, con prioridad a las personas pertenecientes a los grupos prioritarios	Medida de inclusión	Dependencias de la administración municipal involucradas en la atención	Porcentaje de satisfacción general (mediante encuesta) con los servicios en los centros y espacios públicos municipales orientados a los derechos sociales	Información no disponible	80 (100%)
Impulsar la formación en materia de Derechos Humanos y no discriminación de las y los policías desde la academia	Medida de inclusión	Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara	Índice de especialización en Derechos Humanos	75% (2025)	39 (100%)
Proceso formativo de sensibilización para la no repetición de acciones de discriminación y ante las cuales se aplicó una sanción (prevención secundaria y terciaria).	Medida de inclusión	Dirección de Pedagogía Social, Dirección de Justicia Cívica, Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Padrón y Licencias y Dirección de Asuntos Internos	Porcentaje de protocolos actualizados en materia de seguridad ciudadana con enfoque de derechos humanos	100% (2025)	2 (100%)
Inclusión de herramientas de pedagogía social para la diversidad y la no discriminación	Medidas de inclusión	Dirección de Pedagogía Social, Dirección de Gestión de Gobierno, Dirección de Diversidad, Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica	Porcentaje de personas servidoras públicas y ciudadanas con procesos pedagógicos formados para la prevención, la colaboración y la eficacia colectiva.	Información no disponible	2000 (100%)
			Porcentaje de personas servidoras públicas y ciudadanas con procesos pedagógicos formados para la prevención, la colaboración y la eficacia colectiva.	Información no disponible	2000 (100%)

<b>Línea de acción 2: Fomentar la prevención de todas las formas de discriminación al interior de la administración pública municipal</b>					
<b>Acción / Programa</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta 2024 - 2027</b>
Capacitaciones de prevención del delito en materia de Derechos Humanos y atenciones psicológicas con perspectiva de género.	Medidas de inclusión	Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos	Porcentaje de capacitaciones de prevención del delito en materia de Derechos Humanos y atenciones psicológicas con perspectiva de género.	Información no disponible	100%
Transversalización del enfoque de Derechos Humanos, igualdad y no discriminación	Medidas de inclusión	Dirección de Derechos Humanos	Porcentaje de acciones de transversalización en materia de Derechos Humanos, igualdad, y no discriminación	Información no disponible	100%
Atención ciudadana con perspectiva de derechos humanos	Medidas de inclusión	Coordinación General Guadalupe	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en atención con perspectiva de derechos humanos	Información no disponible	100%

<b>Línea de acción 3: Reforzar los mecanismos de atención ciudadana con prioridad a las personas pertenecientes a los grupos prioritarios</b>					
<b>Acción / Programa</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Dependencia involucrada</b>	<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta 2024 - 2027</b>
Impulsar la formación para la atención a grupos prioritarios con perspectiva interseccional	Medida de inclusión	Pedagogía Social, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Derechos Humanos, y todas las coordinaciones como participantes	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en atención con perspectiva de derechos humanos.	Información no disponible	1000 (100%)
Elaboración del manual para la atención especializada a las personas integrantes de grupos prioritarios	Medida de inclusión	Coordinación de Combate a la Desigualdad/ Coordinación de análisis y comunicación estratégica	Porcentaje de avance en la elaboración del manual de atención especializada	Información no disponible	100%
Escolarización de niños, niñas y adolescentes institucionalizados. (Albergue Villas Miravalle).	Medidas de nivelación	Sistema DIF Guadalupe	Porcentaje de sesiones del equipo multidisciplinario de Casa Hogar Villas Miravalle realizadas en 2026.	Información no disponible	12% (100%)

<b>Línea de acción 4:</b> Ampliar la difusión y socialización de información sobre los programas sociales entre las comunidades y las poblaciones objetivo.					
<b>Acción / Programa</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta 2024 - 2027</b>
Facilitar el acceso de las poblaciones objetivo a los programas sociales mediante la simplificación de procesos administrativos.	Medida de nivelación	Coordinación General de Combate a la Desigualdad/ Dirección de Cultura/ Coordinación General de Desarrollo Económico/Unidad de mejora regulatoria	Porcentaje de personas pertenecientes a los grupos prioritarios beneficiarias de los programas sociales	342,287 (2025)	100%
Traducir los Programas sociales a las lenguas indígenas con mayor prevalencia en el municipio	Medida de nivelación	Dirección de Pueblos Originarios	Porcentaje de programas sociales traducidos a las lenguas indígenas con mayor prevalencia en el municipio	Información no disponible	100%

**Objetivo 2:** Consolidar una cultura de igualdad y no discriminación en el municipio.

Para el cumplimiento de dicha línea de acción, por su parte, se desarrollarán las siguientes acciones e intervenciones:

<b>Línea de acción 1:</b> Incidir en los diferentes agentes sociales para la deconstrucción de conductas discriminatorias					
<b>Acción / Programa</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Dependencia responsable</b>	<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta 2024 - 2027</b>
Aperturar espacios para la capacitación y sensibilización para la inclusión de las personas con discapacidad	Acciones afirmativas	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	Porcentaje de Capacitaciones y talleres para la concientización y sensibilización social	Información no disponible	40% (100%)
Realización de acciones para la promoción, inclusión y atención a personas de la población LGBTTTIQ+	Medida de inclusión	Dirección de Diversidad	Porcentaje de acciones de promoción, inclusión y atención a personas de la diversidad realizadas	Información no disponible	100%

Línea de acción 1: Incidir en los diferentes agentes sociales para la deconstrucción de conductas discriminatorias					
Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Pedagogía comunitaria e institucional para la prevención de la discriminación hacia niñas, niños y adolescentes así como su inclusión como personas con agencia e incidencia social	Medidas de inclusión	Dirección de Pedagogía Social, Dirección de Gestión de Gobierno, DIF Guadalajara, Dirección de Educación, Dirección de Cultura, COMUDE	Porcentaje de dependencias que otorgan información relacionada con la ejecución de políticas públicas transversales con un enfoque de derechos de la niñez	Información no disponible	7 100%
Formación cívica y social para favorecer los liderazgos de juventudes en clave de no discriminación	Medidas de inclusión	Dirección de Pedagogía Social, Dirección de Gestión de Gobierno, Dirección de Juventudes	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar su calidad de vida y desarrollo integral	Información no disponible	7 100%
			Porcentaje de comunidades participantes formadas	Información no disponible	30 100%

Línea de acción 2: Difusión y promoción de la información para el reforzamiento en la prevención de la discriminación					
Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Reconocimiento cultural y pedagogía intercultural comunitaria para el diseño de procesos participativos con participación de comunidades indígenas y pueblos originarios	Acción afirmativa	Dirección de Pedagogía Social, Dirección de Gestión de Gobierno, Dirección de Pueblos Originarios, Dirección de Planeación	Porcentaje de comunidades participantes formadas	Información no disponible	30 100%
Inclusión de herramientas de pedagogía social para la diversidad y la no discriminación.	Medidas de inclusión	Dirección de Pedagogía Social, Dirección de Gestión de Gobierno, Dirección de Diversidad + Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica	Porcentaje de personas servidoras públicas y ciudadanas con procesos pedagógicos formados para la prevención, la colaboración y la eficacia colectiva.	Información no disponible	2000 (100%)

**Línea de acción 2:** Difusión y promoción de la información para el reforzamiento en la prevención de la discriminación

Acción / Programa	Clasificación	Dependencia responsable	Indicador de desempeño	Línea base	Meta 2024 - 2027
Elaboración de un diagnóstico en materia de movilidad humana para el municipio	Medidas de inclusión	Dirección de Relaciones Internacionales y Atención a Personas Migrantes	Porcentaje de avance en la implementación del Diagnóstico y Protocolo en movilidad humana para el municipio elaborados y de la capacitación a oficinas con atención al público efectuadas	Información no disponible	100%

## 7. Instrumentos de difusión y promoción

Este documento busca servir a las personas que sufren o viven algún tipo de discriminación, poniendo a su alcance programas y proyectos que se realizan desde el gobierno municipal para subsanar desigualdades estructurales. Por ello la importancia de que sea difundido en toda la población tapatía. A continuación las estrategias diseñadas para su difusión.

### Estrategias de difusión

Se activó una estrategia omnicanal que permitirá informar, sensibilizar y movilizar a la ciudadanía, a personal de gobierno y a los espacios comunitarios para prevenir la discriminación.

Esta estrategia se complementará con el aprovechamiento de alianzas estratégicas y el uso de la infraestructura ya existente del Gobierno de Guadalajara como espacios físicos, redes institucionales y canales de comunicación oficiales, lo cual permitirá optimizar recursos, ampliar el alcance y maximizar el impacto de la campaña.

#### Personas servidoras públicas

- Cuidar también es servir con respeto. Las personas servidoras públicas tienen un papel clave en la construcción de una Guadalajara libre de discriminación, al tener un papel de primer contacto con la ciudadanía, se busca que éstas estén capacitadas y sensibilizadas en temas de discriminación para evitar revictimizar o violentar a personas que se acerquen al gobierno buscando apoyo.

Para ello se ha creado una campaña de comunicación la cual busca reforzar su compromiso y brindar herramientas prácticas para promover la igualdad, el respeto y el trato digno en cada atención ciudadana.

#### Ciudadanía

- Cuidar empieza en lo cotidiano. Invitamos a la ciudadanía a reconocer las formas de discriminación que se viven día a día y actuar para detenerlas, a través de la promoción de una cultura de respeto, igualdad y convivencia que fortalezca nuestra vida en comunidad.

### Acciones de amplificación

Este gobierno municipal tiene presente la importancia de que estas estrategias se difundan, y que la ciudadanía que ha sufrido discriminación conozca los diversos

mecanismos para acceder a una vida libre de violencia y discriminación, por ello se implementan las siguientes acciones de amplificación:

- **Campaña de mailing.** Envío de correos electrónicos dirigido a personal de gobierno.
- **Kit.** Distribución de diseños gráficos de la campaña y Manual de recomendaciones para la Atención
- **Colocación de materiales impresos en áreas comunes.** Instalación de pósters en oficinas y espacios administrativos.
- **Redes sociales.** Redes sociales institucionales
- **Chats con comunidades vecinales.** Distribución de la información en grupos con comunidades vecinales (WhatsApp y/o Telegram).
- **Invitación a sumarse a la campaña.** Envío de invitación vía correo electrónico con materiales descargables y llamados a implementar la campaña en sus espacios (carteles, stickers, infografías.)
- **Jornadas de socialización.** Socialización y entrega de materiales impresos en jornadas territoriales como Martes Comunitarios, Sábados de Corresponsabilidad, Limpia Guadalajara, etc.

## 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa

Con base en las acciones y programas y en los indicadores de gestión y resultados definidos, se establecerá un sistema de monitoreo periódico que permita dar seguimiento puntual tanto a las gestiones que se realicen como parte de la implementación del Programa, como los resultados alcanzados, con lo cual, se contará con un mecanismo de rendición de cuentas que incluya fuentes de información y medios de verificación, todo esto vinculado a los objetivos estratégicos del pilar Política social y de cuidados del PMDG así como a las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que representan la base programática y presupuestal del municipio.

### Alineación con otros instrumentos de planeación.

Además de lo anterior, este Programa se alinea con los objetivos definidos a nivel global por la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los planes de desarrollo nacional y estatal como se muestra a continuación:

Alineación	<b>Objetivo General:</b> Consolidar esquemas de coordinación interinstitucional que permitan atender de manera oportuna y articulada las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional.	
Agenda 2030	ODS	10. Reducción de las desigualdades
	Meta	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
		10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.  10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.
PND 2024-2030	Eje	1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas.
	Objetivo	T3.6: Asegurar el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, garantizando su plena autonomía para ejercer el derecho a la libre determinación y definir sus propios modelos de desarrollo que fortalezcan su bienestar y calidad de vida.
	Estrategia	T3.6.8 Generar condiciones para eliminar la exclusión, discriminación, invisibilización, violencia de género, desigualdad, pobreza, marginación y racismo que históricamente han afectado a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas, garantizando su plena participación y acceso a derechos.  1.2.1 Promover y garantizar la protección de los Derechos Humanos mediante

		<p>políticas públicas focalizadas.</p> <p>1.2.2. Erradicar prácticas discriminatorias que generen exclusión y desigualdad, garantizando los derechos de las minorías y grupos históricamente discriminados.</p> <p>1.2.8. Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los Derechos Humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos.</p>
<b>PEDG 2024- 2030</b>	Eje	Garantía y protección efectiva de derechos humanos.
	Objetivo	Transversal 3. Garantizar que todas las personas, especialmente quienes enfrentan más barreras o discriminación, puedan ejercer sus derechos en la vida diaria, evitando cualquier vulneración y asegurando el acceso a servicios que fortalezcan su autonomía e independencia.

## 9. Conclusión

Con el presente Programa Municipal contra la Discriminación y para la Atención de Grupos Prioritarios 2024–2027, el municipio de Guadalajara refrenda su convicción de que la igualdad, la dignidad humana y la justicia social no son aspiraciones abstractas, sino responsabilidades concretas del gobierno y derechos irrenunciables de todas las personas.

Este instrumento representa una hoja de ruta clara para transformar las brechas históricas de desigualdad que han limitado el desarrollo pleno de infancias, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, población LGBTIQ+ y personas en situación de calle o movilidad. Al reconocer estas realidades y atenderlas desde un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad y corresponsabilidad comunitaria, el Gobierno de Guadalajara asume el compromiso de pasar del diagnóstico a la acción, de la intención a la garantía efectiva de derechos.

La coordinación institucional, el fortalecimiento de la política social, la profesionalización del servicio público y la participación activa de la ciudadanía son pilares que permitirán construir entornos libres de discriminación, donde cada persona encuentre oportunidades reales para desarrollarse con autonomía, seguridad y respeto. Este esfuerzo, alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, consolida una visión de ciudad centrada en el cuidado, la inclusión y la solidaridad.

Avanzar hacia una Guadalajara que te cuida implica reconocer que nadie debe quedarse atrás y que la diversidad es una fortaleza colectiva. Por ello, este Programa no sólo organiza acciones gubernamentales, sino que convoca a toda la sociedad a ser parte de un cambio cultural profundo que erradique la discriminación en lo cotidiano y fortalezca la convivencia democrática.

Porque cuidar también es garantizar derechos, este Gobierno reafirma su compromiso de construir una ciudad más humana, más justa y más incluyente, donde todas y todos puedan vivir con dignidad.

## 10. Bibliografía

- Bloomberg Associates. (2025). *Conteo piloto de personas en situación de calle en Guadalajara* (en colaboración con DIF Guadalajara).
- Business and Disability. (s. f.). *Disability inclusion in the workplace*. Autor corporativo.
- DerechosInfancia.org.mx. (2023). *Discriminación hacia niñas, niños y adolescentes en México*. Autor corporativo.
- Foster, J. (1994). *Vulnerability and poverty analysis* [Referencia teórica sobre vulnerabilidad social].
- IGUALDAD.INE.mx. (s. f.). *Personas en situación de calle y discriminación*. Autor corporativo.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023a). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022: Resultados*. Autor corporativo.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad*. Autor corporativo.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2020). *Estadísticas demográficas sobre personas adultas mayores en Jalisco*.
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2023). *Indicadores de acceso a seguridad social y carencias sociales en Jalisco*.
- International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA). (2022). *The Indigenous world 2022*. Autor corporativo.
- Minority Rights Group. (s. f.). *Indigenous peoples and discrimination*. Autor corporativo.
- Noriega, M. (2022). *Impactos psicosociales del duelo ambiguo en familiares de personas desaparecidas*. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Race and Equality. (s. f.). *Discrimination against LGBTI+ people in Latin America*. Autor corporativo.
- Sistema DIF Guadalajara. (2024). *Programa municipal para la atención contra la discriminación de grupos prioritarios del municipio de Guadalajara 2024–2027*. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Guadalajara.

- Sistema DIF Guadalajara. (s. f.). *Modelo de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Calle (CADIPSIC)*. DIF Guadalajara.
- TecScience. (2024). *Discriminación hacia personas LGBTI+ en México*. Autor corporativo.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*.
- Comité Internacional de Rescate & Naciones Unidas. (s. f.). *Definiciones y lineamientos sobre ayuda humanitaria*.
- Congreso de la Unión. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.
- Congreso de la Unión. (2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*.
- Congreso de la Unión. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco*.
- Congreso del Estado de Jalisco. (s. f.). *Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco*.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (s. f.). *Proyecciones de población y envejecimiento demográfico*.
- H. Ayuntamiento de Guadalajara. (s. f.). *Código de Gobierno Municipal de Guadalajara*.
- H. Ayuntamiento de Guadalajara. (s. f.). *Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda Forma de Discriminación en el Municipio de Guadalajara*.
- H. Ayuntamiento de Guadalajara. (s. f.). *Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalajara*.
- Organización Internacional del Trabajo. (s. f.). *Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas*.
- Organización de los Estados Americanos. (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*.
- Congreso de la Unión. (1998). Ley de Nacionalidad. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/53.pdf>

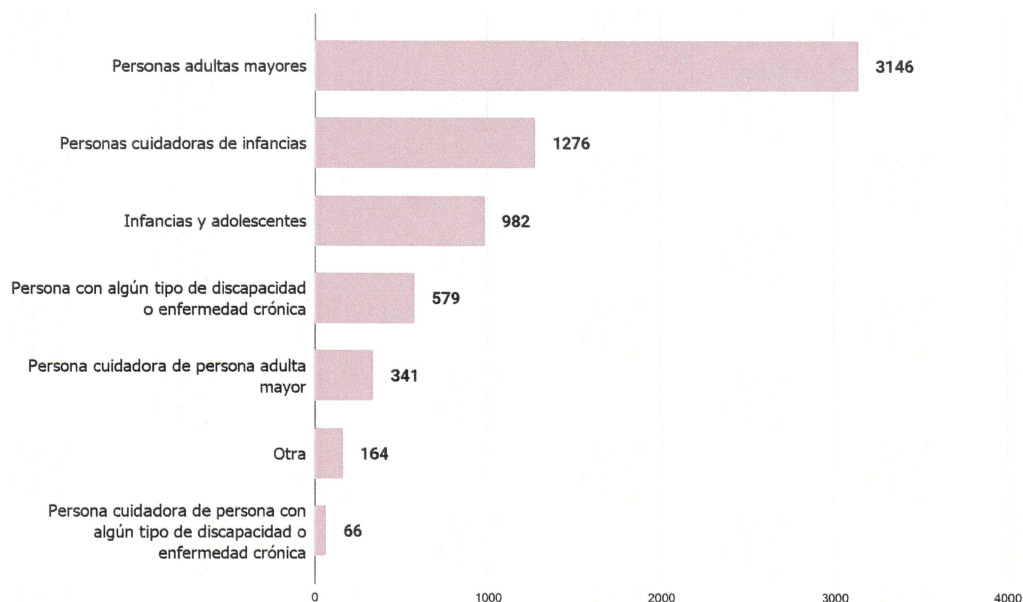
- Congreso de la Unión. (2011). Ley de Migración (última reforma 27 de mayo de 2024).
- Congreso de la Unión. (2011). Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP.pdf>
- Congreso del Estado de Jalisco. (2022). Ley de Protección y Atención a los Migrantes en el Estado de Jalisco (última reforma 19 de febrero de 2022).
- <https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6TPqYZreY7m7MuCNXqy3oto4mpdg3l/hfN4bqpqE2Qxi2dFqvMITjqynEPnphSdktA>
- Gobierno de Guadalajara. (2025a). Diagnóstico de movilidad humana en Guadalajara. Dirección de Relaciones Internacionales y Atención a Personas Migrantes.
- Gobierno de Guadalajara. (2025b). Protocolo de Atención Integral a Personas en Contexto de Movilidad Humana de Guadalajara. Ayuntamiento de Guadalajara.
- Organización de las Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. <https://www.acnur.org/convencion-de-1951>
- Organización de las Naciones Unidas. (1990). Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Organización de las Naciones Unidas. (2022a). Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2022b). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>

## 11. Anexo. Avances en la atención a grupos prioritarios durante 2025

La atención a grupos prioritarios y las acciones para prevenir y erradicar la discriminación en el municipio, forman parte de la política social y de cuidados de la visión de ciudad, que durante 2025 tuvo avances considerables trabajando en tres principales marcos de atención.

El primer marco, son las Comunidades de Cuidados, un modelo que contempla la **adaptación progresiva de la infraestructura pública existente en las 11 comunidades del municipio**, con el objetivo de orientar los servicios y espacios públicos hacia una lógica de cuidado comunitario y atención a las personas que requieren cuidados.

A un año de gobierno, de acuerdo con información de la Dirección de Cuidados, el Gobierno de Guadalajara ha puesto en marcha cuatro Comunidades de Cuidados en las que, con el despliegue de 30 Guardianes de Cuidados, del 6 de septiembre al 28 de febrero de 2026 se han beneficiado a 6,630 personas, de las que 73.4% (4,867) son mujeres y 26.6% (1,761) son hombres. Asimismo, entre la población beneficiada con esta iniciativa, destacan los siguientes grupos prioritarios:



Fuente: Dirección de Cuidados

Por otro lado, se encuentran los programas sociales municipales. Durante el primer año de gobierno se realizó **una inversión histórica superior a los 330 millones de pesos**. Gracias a esta estrategia, **más de 239 mil personas fueron beneficiadas en 2025** mediante distintos programas y acciones de apoyo social.

Grupos de población beneficiados con los programas sociales municipales 2025		
Grupo de población	Número de personas beneficiadas	Inversión (millones de pesos)
Niñas, niños y adolescentes	230,466	165
Personas en situación de vulnerabilidad	7,474	51.8
Jóvenes	1,020	10.1
Personas con discapacidad	700	2.5

Por último, en un tercer marco de atención, se han realizado acciones puntuales para atender a poblaciones en situación de vulnerabilidad de manera específica a través de las dependencias involucradas, mismas que se señalan a continuación:

a. Atención a personas en situación de calle

Durante el primer año de gobierno se consolidó el modelo de atención para personas en situación de calle con un enfoque diferenciado, intercultural e interseccional. En enero de 2025 inició operaciones la **Unidad de Enlace, Atención, Canalización y Apoyo a Personas en Situación de Calle**, encargada de realizar labores de acercamiento, diagnóstico de necesidades y canalización institucional.

A través de intervenciones en el Centro Histórico, Avenida Inglaterra, el Centro Comunitario Beatriz Hernández y la zona de Colomos Providencia, entre otros puntos de la ciudad, se logró el abordaje de **más de 4,300 personas de entre 18 y 80 años**, a quienes se ofreció acompañamiento integral para favorecer su reinserción social.

Por su parte, **CADIPSIC otorgó más de 33 mil servicios a personas en esta situación** que habitan o transitan en el municipio, mediante brigadas territoriales, atención a reportes ciudadanos y entrega de apoyos inmediatos como alimentos, agua, ropa y cobijas. Estas acciones son realizadas por un equipo multidisciplinario con enfoque de derechos humanos, acompañado por labores de trabajo social para fortalecer redes de apoyo e inclusión comunitaria.

b. Atención a personas en situación de movilidad

Durante el primer año de gestión se iniciaron los trabajos para la construcción del **Nuevo Modelo de Atención Integral a Población en Contexto de Movilidad Humana**, el primero en su tipo a nivel municipal en México.

Como parte de este proceso se elaboraron el **Diagnóstico de Movilidad Humana** y el **Protocolo de Atención Integral para Personas en Contexto de Movilidad**, instrumentos que orientarán la acción institucional para brindar atención especializada a poblaciones en mayor situación de riesgo, como niñas, niños y adolescentes no acompañados, personas LGBTIQ+, mujeres víctimas de violencia, personas en riesgo de explotación laboral y personas con discapacidad.

c. Infancias y juventudes

Con el objetivo de fortalecer la política pública dirigida a infancias y juventudes bajo un enfoque de cuidados, se implementaron diversos programas orientados a mejorar su bienestar y garantizar el acceso a oportunidades educativas.

El programa **Guadalajara te Cuida** brinda servicios de atención infantil a niñas y niños de entre 2 y 9 años 11 meses cuyas madres, padres o tutores trabajan o estudian. Con una inversión de **4.7 millones de pesos**, actualmente beneficia a **264 niñas y niños**, además de contemplar la reapertura de la Estancia Infantil Municipal Miravalle.

Por su parte, el programa **Cuidamos a tu Familia** otorga apoyos económicos para el pago de servicios de cuidado infantil a hogares con ingresos insuficientes, beneficiando a **636 niñas y niños** de entre 2 meses y 5 años 11 meses.

En materia educativa, el programa **Listas y Listos para la Escuela**, implementado en coordinación con el Gobierno de Jalisco, ha permitido la entrega universal de **paquetes escolares en los planteles de educación básica** del municipio, beneficiando a más de 119 mil niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el programa **Listas y Listos para la Universidad** destinó **10 millones de pesos** para otorgar becas bimestrales de **2,000 pesos** a **1,000 estudiantes universitarios** de **333 instituciones educativas**, con el objetivo de prevenir la deserción escolar por motivos económicos.

De manera complementaria, se realizaron **más de 20 actividades culturales, deportivas y formativas** dirigidas a juventudes del municipio, con la participación de **3,945 jóvenes**.

En el ámbito educativo también se implementó el programa **Escuelas con Corazón. Equipamiento Digital**, que contempla una inversión de **1.6 millones de pesos** para dotar de proyectores audiovisuales a **88 planteles de educación básica**, beneficiando a **35,200 estudiantes** a partir del ciclo escolar 2025–2026.

Adicionalmente, la **Delegación de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes** brindó atención a **1,540 niñas, niños y adolescentes** durante 2025.

d. Personas con Discapacidad

Durante el primer año de gobierno se puso en marcha el programa **Cuidamos con Inclusión**, con una inversión de **2.5 millones de pesos**, mediante el cual se entregan herramientas de apoyo y dispositivos funcionales para mejorar la movilidad y autonomía de personas con discapacidad, beneficiando a **más de 423 personas**.

Asimismo, el **Centro de Autismo y Discapacidad Intelectual (CADI)** brindó atención especializada a **239 personas** de entre 3 y 45 años, ofreciendo servicios de diagnóstico, rehabilitación, comunicación y estimulación cognitiva. Hasta julio de 2025 se han otorgado **2,150 terapias especializadas**, gracias a una inversión municipal de **5.6 millones de pesos**.

De manera complementaria, se realizaron **32 sesiones de capacitación en cultura de accesibilidad y no discriminación**, beneficiando a **2,865 personas**, entre estudiantes y personal de instituciones públicas.

e. Diversidad sexual y de género

Con el objetivo de promover una cultura de igualdad y no discriminación hacia la población LGBTIQ+, se implementaron acciones de sensibilización dirigidas tanto al funcionariado público como a la ciudadanía.

Entre noviembre de 2024 y durante 2025 se realizaron **34 charlas de sensibilización** en **32 dependencias municipales**, con la participación de **1,585 personas servidoras públicas**. Asimismo, se desarrollaron talleres, conversatorios y actividades comunitarias que reunieron a más de **650 participantes**.

En el marco de la **Agenda Conjunta de la Diversidad**, se llevaron a cabo **35 actividades culturales** bajo el lema *“Late con la Diversidad”*, con la participación de **3,283 personas**, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la inclusión social.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y academia para la elaboración de los **Lineamientos para la Atención Integral a Personas de la Diversidad Sexual y de Género en Guadalajara**, con el objetivo de fortalecer la atención institucional y garantizar el acceso a derechos.

f. Pueblos originarios

Durante el primer año de administración se concluyó la elaboración de los **Lineamientos para la Atención Integral a Personas de Pueblos Originarios y Afrodescendientes en Guadalajara**, que orientan la atención diferenciada por parte de las dependencias municipales.

Asimismo, se llevaron a cabo espacios de diálogo con representantes comunitarios para integrar sus propuestas al **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027**, fortaleciendo la participación de estos pueblos en la toma de decisiones públicas.

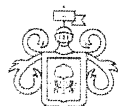
Para visibilizar su diversidad cultural se realizaron **13 emisiones del programa radiofónico “Diálogos Interculturales”**, así como **cinco eventos interculturales** que beneficiaron a **más de 400 artesanas y artesanos**.

También se desarrollaron **Ferias de la Salud Intercultural**, mediante las cuales **150 personas de pueblos originarios** recibieron servicios básicos de atención médica y acompañamiento institucional.

# Guadalajara diversa



La Ciudad que   
**te cuida**



Cobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que   
**te cuida**